



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00341292- -UNC-ME#FCQ - Admisión de la Lic. en Nutrición Alejandra del Valle CABRAL en la Carrera Doctorado en Neurociencias.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales la **Lic. en Nutrición Alejandra del Valle CABRAL**, solicita su inscripción como estudiante de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión de la postulante de acuerdo al Art. 11° y 14° del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la admisión de la **Lic. en Nutrición Alejandra del Valle CABRAL** en la Carrera Doctorado en Neurociencias, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Claudia Marcela Carta, como codirectora la Dra. María Angélica Rivarola y como miembros de la Comisión Asesora de Tesis a la Dra. Analía Valdomero y la Dra. Laura Rosana Aballay.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado y justificar el no cumplimiento con el Art. 13 del Reglamento del Doctorado en Neurociencias, referido a la inscripción a la Carrera de Neurociencias de la **Lic. en Nutrición Alejandra del Valle CABRAL**, debido a que el proceso de inscripción y elección de los postulantes y las fechas en la que sesionó el Consejo se vieron demoradas.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

